

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, Y EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

- De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación e imagen urbana de la Plaza del Ropero, en Guanajuato, Guanajuato.	\$1,200,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana de San Miguel de Allende.	\$1,500,000.00
3	Transferencia de Tecnologías	Programa de capacitación y certificación de calidad Prodermagico 2017.	\$500,000.00
4	Infraestructura y	7a. etapa de mejoramiento de imagen	\$2,000,000.00

	Servicios	urbana en el Centro Histórico de Dolores Hidalgo, C.I.N.	
5	Infraestructura y Servicios	Rescate del Centro Histórico del municipio de Comonfort, Guanajuato (imagen urbana, pavimentación y electrificación subterránea).	\$1,500,000.00
6	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en el municipio de Salvatierra 5a. etapa (Plaza Fundadores y Plaza del Carmen).	\$2,500,000.00
7	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación del Centro Histórico de Yuriria 4a. etapa (restauración portales Iturbide, Hidalgo y Morelos).	\$1,300,000.00
8	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en Mineral de Pozos, 6a. etapa.	\$1,250,000.00
9	Equipamiento Turístico	Videomapping en San Miguel de Allende.	\$1,000,000.00
10	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Restauración y rescate del Foro cultural "Antiguo abasto" en Mineral de Pozos, San Luis de la Paz.	\$1,250,000.00
11	Infraestructura y Servicios	6a. etapa de imagen urbana del Centro Histórico de Jalpa de Cánovas, Pueblo Mágico, municipio de Jalpa de Cánovas.	\$4,000,000.00
12	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Remodelación del Inmueble Histórico del Centro de Dolores Hidalgo, 4a. Etapa.	\$2,000,000.00
12		Importe total del subsidio otorgado	\$20,000,000.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total \$58'133,625.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$38'133,625.00 (Treinta y ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
5. Que con fecha 23 de junio de 2017, mediante oficio No. SECTUR/DGDT/DDP/269/17, emitido por la Lic. Paola Ramos Vera, Encargada de la Dirección General de Desarrollo Turístico de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó al Lic. José Ernesto Ruiz Delgado, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017".

8. Con fecha 18 de julio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
- Reducción de aportación de recursos estatales en el proyecto “Rehabilitación e imagen urbana de la Plaza del Roperero, en Guanajuato”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación e imagen urbana de San Miguel de Allende”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Incremento de aportación de recursos federales y estatales para la ejecución del proyecto “2a. Fase del Programa de Capacitación y Certificación de Calidad PRODERMAGICO 2017”.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rescate del Centro Histórico del municipio de Comonfort Guanajuato (imagen urbana, pavimentación y electrificación subterránea)”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación de imagen urbana en el municipio de Salvatierra 5a. etapa (Plaza Fundadores y Plaza del Carmen)”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación del Centro Histórico de Yuriria 4a. etapa (restauración portales Iturbide, Hidalgo y Morelos)”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación de imagen urbana en Mineral de Pozos, 6a. etapa”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Videomapping en San Miguel de Allende”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Restauración y rescate del Foro cultural “Antiguo abasto” en Mineral de Pozos, San Luis de la Paz”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “6a. etapa de imagen urbana del Centro Histórico de Jalpa de Cánovas, Pueblo Mágico, municipio de Jalpa de Cánovas”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
 - Incremento de aportación de recursos federales y estatales para la ejecución del proyecto “3a. etapa de construcción del Centro de Atención a Visitantes y Protección al Turista (CAPTA) en San Miguel de Allende”.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Única. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO, excepto la declaración II.3., misma que queda en los siguientes términos:

II.3 El Lic. Gustavo Rodríguez Junquera, en su carácter de Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido en fecha 17 de abril de 2017, por el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Guanajuato, en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 12, 13 fracción I, y 23 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, la Cláusula SEGUNDA Y TERCERA; así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, un importe de \$22’704,936.00 (Veintidós millones setecientos cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación e imagen urbana de la Plaza del Roperero, en Guanajuato, Guanajuato.	\$1,200,000
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana de San Miguel de Allende.	\$1,423,062
3	Transferencia de Tecnologías	Programa de capacitación y certificación de calidad Prodermagico 2017.	\$500,000
4	Transferencia de Tecnologías	2a. Fase de Programa de Capacitación y Certificación de Calidad PRODERMAGICO 2017	\$1,500,000
5	Infraestructura y Servicios	7a. etapa de mejoramiento de imagen urbana en el Centro Histórico de Dolores Hidalgo, C.I.N.	\$2,000,000
6	Infraestructura y Servicios	Rescate del Centro Histórico del municipio de Comonfort, Guanajuato (imagen urbana, pavimentación y electrificación subterránea).	\$1,485,363
7	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en el municipio de Salvatierra 5a. etapa (Plaza Fundadores y Plaza del Carmen).	\$2,485,278
8	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación del Centro Histórico de Yuriria 4a. etapa (restauración portales Iturbide, Hidalgo y Morelos).	\$1,295,213
9	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en Mineral de Pozos, 6a. etapa.	\$1,174,992
10	Equipamiento Turístico	Videomapping en San Miguel de Allende.	\$950,511

11	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Restauración y rescate del Foro cultural "Antiguo abasto" en Mineral de Pozos, San Luis de la Paz.	\$1,249,131
12	Infraestructura y Servicios	6a. etapa de imagen urbana del Centro Histórico de Jalpa de Cánovas, Pueblo Mágico, municipio de Jalpa de Cánovas.	\$3,441,386
13	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Remodelación del Inmueble Histórico del Centro de Dolores Hidalgo, 4ta Etapa.	\$2,000,000.00
14	Infraestructura y Servicios	3a. etapa de construcción del Centro de Atención a Visitantes y protección al Turista (CAPTA) en San Miguel de Allende.	\$2,000,000
14		Importe total del subsidio otorgado	\$22,704,936

TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$62'538,561 (Sesenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$39'833,625 (Treinta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA. El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA. Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA. Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017, lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 31 de julio de 2017.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **José Ernesto Ruiz Delgado**.- Rúbrica.- Por el Estado

Libre y Soberano de Guanajuato: el Gobernador Constitucional del Estado, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Gustavo Rodríguez Junquera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Fernando Olivera Rocha**.- Rúbrica.